

lio Ordóñez.  
**D. MANDADO:** Manuel Fernando Costa Gómez.  
**JUICIO:** verbal sumario.  
**JUEZ:** Dr. Eduardo Costa Maldonado.  
**DEFENSOR:** Dr. Nelson Ordóñez Sandoval.  
 El señor Juez en providencia del cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, ordena citar al demandado señor Manuel Fernando Acosta Gó-

## REMATE

JUZGADO DE LO CIVIL  
 DEL CANTÓN PALTAS  
 AVISO DE REMATE

Def. Dr. Jorge Hugo Sotomayor B.  
 Casillero: 270

Se pone en conocimiento del público en general que, mediante providencia dictada el 9 de noviembre de 1983 por el señor Juez de la Civil del Cantón Paltas, Dr. Guillermo Martínez V., se ha señalado para el día jueves, quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, como fecha para que se realice el remate en pública subasta, de las 14h00 a las 18h00 (2 p.m. a 6 p.m.) del inmueble embargado en el juicio ejecutivo Nro. 5062, el mismo que tiene los siguientes linderos y características:  
 Los linderos que demarcan a la casa de habitación y terreno son del modo siguiente: Por el frente, con la carretera Panamericana que desde Velacruz conduce a la Provincia de El Oro y otros lugares más, dejando el espacio suficiente para el paso de autos indicada carretera de con-

ver el domicilio del demandado.

Particular que le hago conocer para que comparezca a juicio dentro del término de Ley, caso contrario será declarado en rebeldía.

Loja, a 11 de noviembre de 1983

Lcdo. Erasmo Jaramillo Luna.  
 SECRETARIO DEL JUZGADO  
 TERCERO DE LO CIVIL  
 DE LOJA

formidad con la Ley de Caminos en actual vigencia; por el un costado con terrenos del señor Abraham Guevara, una zanja por división; por la parte de atrás, con terrenos del señor Antonio Sánchez, cercas de zanja y alambre por división; y por el otro costado, con terrenos del señor Vicente Martínez, cercas de alambre por división. El avalúo del terreno descrito, realizado por el señor perito avaluador es el de Ciento diez mil sucres, 00/100 (S/ 110.000,00).

Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán ofertas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo acompañado del 10 o/o del valor de la oferta en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del señor Juez de la Civil del Cantón Paltas, estas ofertas se presentarán ante el señor Secretario del Juzgado.

Cualquier otra información podrá obtenerse en las oficinas del juzgado de lo civil del Cantón Paltas.

9 de noviembre de 1983

Lcdo. Efraín Pacheco Dávila  
 Secretario del Juzgado de lo Civil de Paltas

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Extracto de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CRÓNICA DE LA TARDE COMPANÍA LIMITADA"

1.- La escritura pública de constitución de la referida compañía se ha otorgado el 13 de Octubre de 1983 ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito doctor Jaime Nollivos Maldonado y ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor César Toral Vázquez mediante Resolución No. RLC-1371-83 de 9 de Noviembre de 1983.

2.- Otorgan la escritura de constitución los señores Lcdo. Ismael Enrique Betancourt, Ing. Guillermo Falconi Espinoza, Ing. Luis Alfredo Jaramillo Andrade y Dr. Victor Antonio Jaramillo Peralta; ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Loja.

3.- La compañía se denomina "CRÓNICA DE LA TARDE COMPANÍA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de veinte y cinco años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

4.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Loja, Provincia de Loja.

5.- Objeto: a) Edición y publicación del diario vespertino "Crónica de la Tarde" en la ciudad de Loja; b) las actividades inherentes al proceso editorial en todas sus fases de composición de textos, diseño y artes gráficas, fotomecánica, impresión, encuadernación y acabado de folletos, revistas, libros, periódicos, afiches, calendarios, cromos, cuadernos, postales plegables, directorios, anuarios telefónicos y papelería en general; c) La importación y distribución en el mercado nacional de maquinaria y equipo editoriales, materias primas e insumos necesarios para la fabricación de papel, cartulinas, cartón, película fotomecánica, letraset, placas offset tintas, etc.; d) La importación y exportación de libros, publicaciones en general y productos de la industria gráfica; y e) La agencia y representación de empresas, nacionales y extranjeras, dedicadas a similares actividades que las enunciadas.

6.- El capital social es el de cien mil sucres, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.

7.- El capital social se encuentra íntegramente suscrito y totalmente pagado en numerario.

8.- Los socios que intervienen en la constitución son los que constan en el numeral segundo.

9.- La compañía se gobierna por la junta general y se administra por el Presidente y el Gerente, correspondiendo la representación legal de la compañía al Gerente. En el acto constitutivo se ha nombrado como Presidente al Ing. Luis Alfredo Jaramillo y el Lcdo. Ismael Betancourt como Gerente.

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines de Ley.  
 Cuenca, noviembre 9 de 1983

Dr. Miguel Díaz Cueva  
 SECRETARIO GENERAL